

Actuación : Declaración de Existencia de la Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial
Demandante : Oscar Eduardo Martínez Sánchez
Demandado: Miyerlandy Maquilon Saavedra
Radicado: 76-001-31-10-001-2019-00003-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Teniendo en cuenta la comunicación enviada por la apoderada judicial de la parte demandante con relación a la ubicación de la señora GENY ALEXANDRA MARTINEZ SANCHEZ allega el canal digital y numero telefónico, por ello dejo constancia que el día de hoy 24 de marzo de 2023 a las 08:51 a.m., me comuniqué al abonado 318-6069884, contestando la señora GENY ALEXANDRA MARTINEZ SANCHEZ, a quien le informe de la diligencia programada para el día de hoy 24 de marzo de 2023 a las 2:30 de la tarde, en el proceso de la referencia, quien manifestó que la abogada OMAIRA NEUSA se comunicó con ella y le solicito su correo electrónico y numero móvil sin darle más información, que conoce al señor OSCAR EDUARDO MARTINEZ por ser el padre de su hijo, pero que a la diligencia de hoy no podía estar presente porque no tenía conocimiento y para ello debía pedir permiso en su sitio de trabajo, que con gusto atendería el llamado del Juzgado pero no tiene los medios para realizarla en forma virtual por ello solicita que sea en forma presencial.

De otro lado con relación a la notificación de la señora MAGNOLIA SAAVEDRA progenitora de la demandada se observo en la constancia de entrega y recibo por parte de la empresa de correo 472, a la dirección indicada Manzana G Casa 2 Piso 2 Barrio María Auxiliadora Etapa I Villagorgona en la cual se pudo evidenciar que fue recibida por el señor Norbey Gómez, se adjunta pantallazo.



Pase a despacho para resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 24 de marzo de 2023.

Atentamente,

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

| | |
|--------------|--|
| Auto: | 570 |
| Actuación: | Declaración Existencia Unión Marital de Hecho Sociedad Patrimonial |
| Demandante: | Oscar Eduardo Martínez Sánchez |
| Demandado: | Miyerlandy Maquilon Saavedra |
| Radicado: | 76-001-31-10-001-2019-00003-00 |
| Providencia: | Auto reprograma |

Visto el informe secretarial que antecede se procederá a señalar nueva fecha para continuar con el trámite procesal establecido en el artículo 373 del C.G.P., y escuchar en declaración a la señora GENY ALEXANDRA MARTINEZ SANCHEZ, prueba decretada de oficio, la cual se realizará en forma presencial en las instalaciones del Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía.

De otro lado por secretaria se intentará ubicar a la señora MAQUILON SAAVEDRA a través de las redes sociales para enterarla de la existencia del presente proceso y que manifieste lo que a bien tenga.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

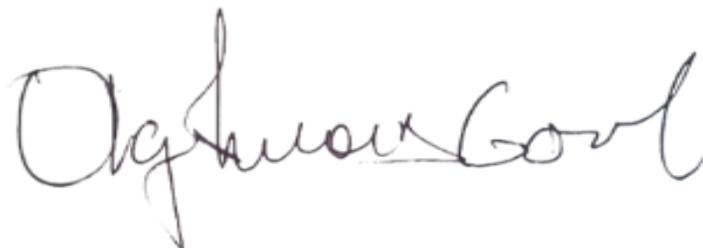
PRIMERO: REPROGRAMAR el día **03 de MAYO de 2023** a las **9:30 A.M.**, para llevar a cabo la continuación de la audiencia establecida en el art. 373 del C.G.P., para la realización de la misma en forma presencial en las instalaciones del Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, se solicitará sala.

SEGUNDO: Por secretaria se intentará ubicar a la señora MAQUILON SAAVEDRA a través de las redes sociales para enterarla de la existencia del

presente proceso y manifieste lo que a bien tenga.

NOTIFIQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 052

EN LA FECHA 29 DE MARZO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN